

RIO GALLEGOS, 18 FEB. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 18.756/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el agente Lauro Gervasio HUMANO;

QUE mediante la misma solicita licencia sin goce de haberes por el término de SEIS (6) meses, a partir del 01 de Febrero de 2005;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Jefe de Administración informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - II sin goce de haberes – Inciso b) Razones Particulares;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al agente Lauro Gervasio HUMANO (C.U.I.L. N° 20-16616962-4), en el cargo planta permanente Categoría 5 que posee en el Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo del Personal de Administración y Apoyo, a partir del 01 de Febrero de 2005 y por el término de SEIS (6) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Sub-Dirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

028



[Handwritten signature]